



DECLARACION DE LA CNDE PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO EQUIVALENCIA DUE-GRADO

Ante las numerosas consultas que estamos recibiendo en relación al proyecto de Real Decreto en el que se propone la modificación del Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) la CNDE quiere aclarar los siguientes puntos:

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se reunió con la Conferencia Nacional de Decanos y Decanas de Enfermería (CNDE) el día 17 de febrero de 2014. Fue en dicha reunión donde representantes del Ministerio nos informaron del desarrollo de un nuevo RD de Equivalencias que permitirá establecer las equivalencias entre las titulaciones establecidas en España tras la adaptación al Espacio Europeo Superior y las incluidas en el anterior catálogo de títulos (142 títulos del Estado Español).
2. En dicho RD se establece un procedimiento individualizado por el que se evaluarán las competencias de los títulos antiguos, y por las que se establecerá la equivalencia dentro del Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Este aspecto abre la posibilidad de que el título de Diplomado Universitario sea adscrito al nivel 2 (Grado) del MECES, con los mismos efectos y derechos académicos que el actual título de Grado, es decir que un Diplomado podrá acceder al doctorado con un Máster oficial de 60 créditos, con contenidos de investigación, al igual que un Grado.
3. En ningún caso, se expedirá el título de grado. Para obtener el título de grado será necesario realizar los cursos de adaptación.
4. Por ello algunas Universidades han ofertado y ofertan Cursos de Adaptación al Grado como una alternativa formativa para que un Diplomado/a en Enfermería, pueda obtener el título de Grado. Cabe destacar que esos Cursos de Adaptación al Grado han sido muy bien valorados por parte de los profesionales que libremente han querido hacerlos, ya que les ha permitido obtener una mejora en su formación.
5. Asimismo, la CNDE siempre ha transmitido prudencia a los Diplomados/as Universitarios/as en Enfermería a la hora de realizar dichos cursos de adaptación de forma masiva, de acuerdo al principio de que las competencias profesionales de unos y otros eran las mismas. Este argumento justifica que sean muy pocas las universidades que ofrecen dichos cursos (38 de 117 Facultades/Escuelas) y que explicamos su existencia para aquellos



profesionales que por diferentes motivaciones decidían proseguir su carrera académica por esta vía.

6. Ante dicha propuesta normativa, la Conferencia de Decanos y Decanas de Enfermería se congratula de que el título de Diplomados Universitarios en Enfermería tenga una futura equivalencia académica a los títulos de Grado.
7. La CNDE nunca se ha pronunciado a favor de la pérdida de uno solo de los derechos profesionales de los Diplomados Universitarios en Enfermería por el contrario en todas sus declaraciones reconoce que Diplomados y Grados tienen las mismas competencias profesionales.
8. Por el contrario, quienes exigen un curso “obligatorio” sobre prescripción enfermera para todos los Diplomados/as Universitarios en Enfermería es el Consejo General de Enfermería, según se especifica en el acuerdo firmado por CGE, SATSE y Ministerio de Sanidad.
9. En este caso la CNDE apoya al Fórum del Mediterráneo y a numerosas organizaciones científicas que, igual que los/as Graduados/as en Enfermería, los/as Diplomados/as Universitarios en Enfermería, ya poseen la competencia necesaria para realizar la prescripción, máxime, con las limitaciones que el borrador del RD por el que se regulará la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros dispondrá.

Desde las Facultades y Escuelas que formamos la CNDE estamos informando a los miembros de nuestras comunidades universitarias sobre la situación de la formación y continuaremos haciéndolo transmitiendo rigurosamente cualquier acontecimiento que se produzca.

Madrid, 3 de Marzo de 2014